Revista Crítica Penal y Poder 2012, nº 3, (pp. 166) Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos Universidad de Barcelona

Recensión a *Filosofía del mal y memoria*, de Alejandro Forero Cuellar, Iñaki Rivera Beiras, Héctor Silveira Gorski. Barcelona: Anthropos-Siglo XXI & Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans: 2012.. ISBN: 978-84-15260-19-6.

Book review "Philosophy of evil and memory", Alejandro Forero Cuellar, Iñaki Rivera Beiras, Héctor Silveira Gorski. Barcelona: Anthropos-Siglo XXI & Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. 2012.. ISBN: 978-84-15260-19-6.

La obra que aquí se comenta, es el producto de la sociedad formada entre el Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona (OSPDH), el Máster oficial de Criminología y Sociología Jurídico-Penal de la misma casa de estudios y la editorial Anthropos-Siglo XXI, sociedad que desde hace un buen tiempo nos viene dando excelentes trabajos como la colección *Desafío(s)* y la reciente traducción y edición de *Criminología, Civilización y Nuevo Orden Mundial* del académico neozelandés Wayne Morrison, entre muchos otros.

Precisamente en el marco de las actividades del OSPDH, en invierno del año 2010 se realizó el seminario "Filosofía del Mal y Memoria". Como comentan los editores, en dicha oportunidad participaron como ponentes Roberto Bergalli, Sebastian Scheerer, Manuel Reyes Mate y Luigi Ferrajoli –cuyas exposiciones pasaremos a revisar enseguida. Pero, resulta importante destacar que esta obra está compuesta no sólo por las disertaciones de ellos, sino que también está compuesta por las intervenciones en el debate de los participantes del seminario; de ahí que este trabajo sea la reproducción exacta de todo lo allí sucedido, lo cual en definitiva explica, la profundidad y la riqueza de su contenido, más allá de la brevedad del texto.

Sin perjuicio de lo anterior -como señalan Forero, Rivera y Silveira- es posible incluso encontrar antecedentes todavía más remotos que explican la realización de *Filosofía del Mal y Memoria*. Efectivamente uno de los sellos que ha caracterizado el trabajo en torno al OSPDH, es el del intentar flexibilizar los rígidos moldes teóricos y epistemológicos que han envuelto tradicionalmente los estudios relativos a la *cuestión criminal*, ya que históricamente la mayoría de estos análisis relacionados con el sistema penal, se han caracterizado por ser construidos como un discurso de *juristas para juristas* el cual se agota únicamente en una cuestión normativa.

En el intento de ampliar los márgenes epistemológicos de la cuestión penal, a través del emprendimiento de actividades de dimensión transdiciplinaria, los trabajos del OSPDH arribaron "a la teoría crítica –de corte eminentemente *frankfurtiano-*", a textos *concentracionarios* y a estudios relacionados con la Memoria. Si bien, todos estos contenidos están íntimamente relacionados con el estudio de las denominadas tradicionalmente ciencias penales, la verdad es que casi siempre se han quedado afuera de los rígidos márgenes de las facultades de derecho.

Pues bien, fue así como la crítica al proyecto moderno o a la *Dialéctica de la Ilustración* -y su promesa de progreso y felicidad ilimitada- y la crítica a uno de sus frutos mejor logrados, el derecho penal y la criminología, marcaron el sendero que culminó en la realización del seminario *Filosofía del Mal y Memoria*, en el libro que ahora comentamos e incluso en la creación de una asignatura optativa que funciona de

manera permanente en el marco del Máster oficial de Criminología y Sociología Jurídico-Penal. El deber de no olvidar –a propósito de la memoria- el hecho de que fue ese derecho penal y esa criminología la que muchas veces sirvió como justificación racional de terribles procesos genocidas (pensemos en la *Shoa* como la síntesis de esos crímenes atroces) y que muchas veces es el propio sistema penal el vehículo por medio del cual se ejecutaron grandes masacres, hace que el libro que ahora se presenta sea sobre todo una invitación en el sentido antes dicho.

Luego de revisar los hechos y motivos que preceden la realización de esta obra, pasemos a revisar las ponencias de quienes animaron dicho seminario.

En primer lugar, en sesión del 11 de febrero de 2010, Roberto Bergalli dio comienzo al seminario con su ponencia sobre la *Filosofía del Mal y Memoria Colectiva: conceptos, aplicaciones e identidad social. Europa, Latinoamérica. El caso español.* En su exposición –de carácter marcadamente sociológica- Bergalli comenzó delimitando los conceptos morales de bien y mal, para luego señalar que el *mal* que convocaba a esas reflexiones era aquel mal atroz, aquel mal terrible, el "peor de los males que pueden haber supuesto los seres humanos y supuesto en relación con los demás [...] de un mal que tiende a eliminar de una forma radical (por eso también se le denomina *mal radical*)" (págs. 14 y 15). Bergalli hacía referencia a ese mal que no se contentaba solamente con la eliminación física y total, sino que también pretendía una eliminación hermenéutica de un colectivo determinado, es decir, aquel que busca privar de todo significado a esas muertes. Precisamente, comentaba Bergalli, ese mal fue el que se encarnó en la máquina de exterminio Nacional Socialista, modelo que se gestó allí en la primera mitad del siglo XX, pero que siguió empleándose en el devenir del siglo pasado e incluso se sigue utilizando hasta ahora.

Posteriormente Bergalli pasa al tema central de su exposición: la memoria. En ella, pormenoriza cada uno de los conceptos en juego: memoria individual, memoria social, memorias colectivas, uso público de la historia, uso político del pasado, etc. En esta explicación —de la mano del sociólogo de la memoria, Maurice Halbwachs— enseña todo el proceso necesario para poder configurar las memorias colectivas. En este punto es fundamental la fuerte crítica que lanza en contra del cada vez más difundido concepto de *memoria histórica*. Finalmente analiza el rol de la memoria en los procesos de transición política, mirando con especial atención el caso español y el caso latinoamericano.

Luego en la sesión del 11 de marzo del 2010 correspondió el turno de Sebastian Scheerer y su ponencia denominada *Filosofía y criminología del mal. La cuestión criminal desde una criminología ácrata*. En dicha ocasión reflexionó en torno a las relaciones entre la Filosofía del mal y la criminología, tratando de responder a la pregunta si es posible concebir una criminología ácrata. Para ello, en su presentación Scheerer, fijó su atención en tres aspectos fundamentales: el primero fue la consideración del mal, no como una realidad ontológica, sino que –al igual que los *frankfurtianos*- "como el objeto de la teoría de lo malo en el sentido de hechos negativos, efectos indeseables y circunstancias injustas" (pág. 46); en segundo lugar, el profesor alemán, luego de reconocer que históricamente la criminología ha puesto en el centro de su objeto de estudio "los actos oficialmente definidos como malos y vulneradores de bienes jurídicos", llamó la atención en la necesidad de que la criminología reordene sus prioridades y ponga su atención no necesariamente en los

actos definidos oficialmente como delitos, sino que en aquellos hechos que realmente generan daño en la sociedad. De esta manera, según la opinión de Scheerer, la criminología debería centrar sus investigaciones en la tortura, la violación a los derechos humanos, etc. (pág. 48).

Finalmente Scheerer, al examinar las obras eminentemente políticas de Walter Benjamin, Para una crítica de la violencia y las Tesis sobre el concepto de la historia, toma algunos de sus elementos con miras a la construcción de una criminología ácrata. En su reflexión Scheerer pone en tela de juicio la concepción tradicional del Estado hobbsiano y su promesa de poner término al estado de naturaleza, la lucha de todos contra todos, a condición de detentar el monopolio de la violencia. Para el autor que ahora comentamos, después de la evidencia de masacres, exterminios, genocidios producidos durante el siglo XX -y que se siguen generando ahora-, el Estado "ya no puede ser considerado más como parte de la solución sino parte del problema" así, para Scheerer –siguiendo a Benjamin- "el Estado ya no puede ser visto como representante de la paz, la justicia y defensor contra la violencia, sino como parte interesada en otros [...] la desilusión con el papel del monopolio de la violencia se manifiesta de manera impresionante. El Estado es algo que contribuye a los destrozos, a las catástrofes [...] es más el Estado hace parte de la cadena incesante de catástrofes" (pág. 48 y 49). Frente a esta evidencia, opina Scheerer, que "la investigación etiológica del crimen debe empezar con el Estado, el poder, y el hecho que el Estado suele herir sus propias normas en función de medidas de interés y su noción de medidas de seguridad" (pág. 49). Esta desconfianza y crítica benjaminiana al Estado, es lo que según Scheerer, abre las puertas hacia la construcción de una criminología ácrata.

En este punto nos parece sumamente interesante, que Scheerer a partir de una reflexión principalmente filosófica, llega a la misma conclusión a la que han arribado en el último tiempo un importante número de investigación de corte sociológico y criminológico, según las cuales el objeto principal de las investigaciones relacionadas con el control penal deben poner en el centro de sus preocupaciones a la violencia del Estado, al genocidio y otras formas de producción de *social harm*.

Luego correspondió el turno de Reyes Mate. En la sesión del 8 de abril de 2010 Mate, desde el ámbito filosófico y tomando como base las preguntas que previamente enviaron los participantes del seminario, con una claridad y sencillez digna de destacar, expuso sobre el *Instituto de Investigación Social*, más conocido como la *Escuela de Frankfurt*, sobre la obra del Theodor W. Adorno y Max Horheimer la *Dialéctica de la Ilustración* y para terminar sobre las *Tesis* de Walter Benjamin.

Así, en primer lugar relató cómo nació y cómo se desarrolló el *Instituto de Investigación Social*, la relación que tuvieron con él intelectuales de primera línea como Max Horkheimer, Theodor W. Adorno, Friederichs Pollock, Erich Fromm, Leo Löwenthal, Herbert Marcuse, Franz Neumann, como miembros del grupo inicial, y el lugar que tuvieron en ella otros miembros más periféricos como Ernst Bloch y el mismo Walter Benjamin.

Posteriormente, Reyes Mate, comentando la impresión que provocó en Horkheimer y Adorno –ya radicados en Estados Unidos- el conocimiento de las *Tesis sobre el concepto de la historia* del ya malogrado Walter Benjamin, impresión que en definitiva desembocó en la elaboración de su obra conjunta la *Dialéctica de la*

Ilustración, pasó a explicar los aspectos fundamentales de esta obra —la famosa doble tesis y el antisemitismo como encarnación de la injusticia-, que en definitiva se transformaría en una de las piedras angulares de la teoría crítica.

Por último, Reyes Mate finalizó su exposición con las *Tesis sobre el concepto de historia* de Walter Benjamin. En el epílogo de su disertación, Mate habló sobre la serie de dificultadas que se tuvo que sortear –entre ellas la muerte del mismo Benjamin y la perdida de su famoso maletín- para que la versión final de ellas llegaran a manos de Adorno y Horkheimer en la sede de Nueva York del *Instituto de Investigación Social*. También se refirió a la estructura que tienen las *Tesis* y finalmente profundizó sobre su importancia, en cuanto crítica sobre la idea moderna de progreso y la importancia que tuvieron en el estudio de la memoria, la cual era el núcleo de la teoría del conocimiento que Benjamin estaba proponiendo.

El cierre del seminario estuvo a cargo de Luigi Ferrajoli con su ponencia Filosofía del Mal y Garantismo. El profesor italiano en sesión del 30 de abril del 2010 comenzó su exposición expresando la dificultad que suponía para él tratar el tema del mal ya que esta expresión "polisémica, problemática, así como genérica y valorativa" (pág. 102) resultaba sumamente compleja para una persona formada en una disciplina analítica como el derecho. Por lo mismo, Ferrajoli encaró su análisis tomando como referencia un tipo del Mal, aquel que se produce por la falta de límites al poder. Desde esa mirada, enseñó acerca del origen partisano del constitucionalismo social y el garantismo, cuyos origines se remontaban a la Carta de la ONU de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Constitución antifascista italiana del 1949 y la Ley Fundamental de la RFA de 1949. Posteriormente, Ferrajoli luego de hablar del nacimiento del constitucionalismo y el garantismo, explicó los desafíos a los que deben enfrentarse las democracias constitucionales en el futuro; desafíos que deben apuntar en una triple dirección: primero, avanzar en un constitucionalismo social; segundo, entender que la función de limitación no debe circunscribirse únicamente en el poder público, sino también debe comprender al poder privado y tercero, avanzar en la construcción de un sistema jurídico supranacional. Finalmente el profesor de Roma, para dar por concluido el ciclo de conferencias, en la ronda de preguntas reeditó el siempre interesante debate entre abolicionismo y garantismo.

En síntesis, este volumen editado por Forero Cuellar, Rivera Beiras y Silveira Gorski y que además contó con la destacada participación de Bergalli, Scheerer, Reyes Mate, Ferrajoli y todos aquellos que intervinieron en el debate, es sumamente recomendable por la amplitud y la riqueza con la que se trataron los temas que convocaron a la realización de esta obra.

Sebastián Cabezas Chamorr

Máster en Criminología y Sociología Jurídico-Penal Universitat de Barcelona.